



Informe de Austeridad del Gasto Público

Coordinación de Control Interno
Coordinador: Mario Jiménez

Agosto de 2024

INTRODUCCIÓN

Acorde con la Ley 87 de 1993, la cual consagra como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional de la entidad, la Oficina de Control Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -en adelante CRC- se permite presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la normatividad vigente en materia de austeridad y control del gasto público del periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2024.

CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Decreto 1068 de 2015
- ✓ Ley 2342 de 2023
- ✓ Decreto 199 de 2024
- ✓ Directiva Presidencial N° 02 de 2023

METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El presente informe fue elaborado llevando a cabo actividades de consulta, verificación y evaluación, aplicando principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia y debido cuidado profesional, con el propósito de dar un alcance objetivo al seguimiento a través de un enfoque basado en evidencias. La información utilizada fue la resultante de reportes de información de la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP II, reportes y consultas derivadas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), además de documentos almacenados en las carpetas digitales del servidor interno de la entidad.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
| Informe de Austeridad del Gasto Público | Código: NA | Página 2 de 13 |
| Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor | Revisado por: Control Interno | Fecha de revisión: |
| Versión No. 4 | Aprobado por: Relacionamiento con Agentes | Fecha de vigencia: 01/07/2024 |

DESARROLLO

PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal de la CRC fue establecida por el Decreto 90 de 2010 y modificada por el Decreto 1770 de 2013, con ocasión de la asignación de nuevas funciones regulatorias a la entidad frente al sector postal y de televisión. Posteriormente, con ocasión de la expedición de la ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”, se realizó una ampliación a la planta de personal acorde con las Resoluciones 5878 y 6026 de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta las directrices de formalización laboral establecidas en la Circular conjunta 100-005 del 29 de diciembre de 2022 emitida por el DAFP y la ESAP y la circular conjunta 001 del 5 de enero de 2023 emitida por el DAFP, Directiva Presidencial 08 de 2022 – Austeridad hacia un gasto público eficiente, la CRC adelantó un análisis de necesidades de recursos en el que se estableció la creación de 33 cargos en la planta de personal para un total de 150 cargos, modificación que se materializó a través de la Resolución CRC 7266 del 18 de diciembre de 2023.

Con corte a junio de 2024, la planta de personal de la CRC se encuentra conformada de la siguiente manera:

| PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC | | | |
|------------------------------|---|---------------------|---------------------|
| Cargos | Cantidad de cargos por denominación y nivel | Vacancia a 30/06/23 | Vacancia a 30/06/24 |
| Nivel Directivo | 7 | 1 | 1 |
| Nivel Asesor | 52 | 1 | 2 |
| Nivel Profesional | 75 | 5 | 10 |
| Nivel Técnico | 4 | 2 | 0 |

| | | |
|--|---|-------------------------------|
| Informe de Austeridad del Gasto Público | Código: NA | Página 3 de 13 |
| Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor | Revisado por: Control Interno | Fecha de revisión: |
| Versión No. 4 | Aprobado por: Relacionamiento con Agentes | Fecha de vigencia: 01/07/2024 |

| | | | |
|-------------------|------------|----------|-----------|
| Nivel Asistencial | 12 | 0 | 0 |
| Total | 150 | 9 | 13 |

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

| COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (IIT 2023 vs IIT 2024) | | | | |
|---|------------------------|------------------------|--------------------|--------------------|
| Contratos | Segundo Trimestre 2023 | Segundo Trimestre 2024 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
| Cantidad | 39 | 5 | -34 | -87,18% |
| Valor Total | \$ 2.777.761.554 | \$ 1.144.917.000 | -\$ 1.632.844.554 | -58,78% |

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Se observó que, durante el segundo trimestre del año 2024 se suscribieron cinco (5) contratos de prestación de servicios mediante contratación directa, presentando una disminución del 87.18% con respecto al mismo periodo de 2023 pues fueron treinta y nueve (39) contratos, ahora bien, la variación con respecto a la cuantía de los mismos fue de 58.78%, también con tendencia decreciente.

A continuación se presenta el detalle de los contratos suscritos durante el segundo trimestre de 2024 en lo que respecta a la prestación de servicios profesionales mediante modalidad de contratación directa:

| CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024) | | | |
|--|----------------------------------|-----------------|---------------|
| N.º DE CONTRATO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | VALOR (PESOS) |
| 72 de 2024 | Universidad Nacional de Colombia | 28/05/2024 | \$300.000.000 |
| 73 de 2024 | Universidad de Antioquia | 05/06/2024 | \$399.933.600 |
| 76 de 2024 | Marisol Lozano Olave | 26/04/2024 | \$33.000.000 |



| | | | |
|--------------|--------------------------------------|------------|-------------------------|
| 85 de 2024 | Felipe Márquez Calle | 06/06/2024 | \$60.000.000 |
| 87 de 2024 | Roberto Baltra Consultorías E.I.R.L. | 07/06/2024 | \$252.000.000 |
| TOTAL | | | \$ 1.144.917.000 |

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Se verificó que, en cada proceso contractual se cumplió con la certificación donde consta que dentro de la planta de personal de la CRC no existe recurso humano que pueda satisfacer el respectivo objeto contractual, confirmándose, adicionalmente, la especialización en la prestación de los servicios contratados para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad, dando cumplimiento a los criterios de austeridad exigidos en las normas en lo que respecta a este particular.

HORAS EXTRAS

Para efectuar un análisis comparativo frente al rubro de horas extras, se plasma en el siguiente cuadro, una relación de las obligaciones efectuadas por este concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024:

| COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS SEGUNDO TRIMESTRE 2023 VS. 2024 | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| MES | VIGENCIA 2023 | VIGENCIA 2024 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
| ABRIL | \$ 4.888.761 | \$ 5.033.549 | \$ 144.788 | 2,96% |
| MAYO | \$ 3.688.087 | \$ 5.727.514 | \$ 2.039.427 | 55,30% |
| JUNIO | \$ 5.555.358 | \$ 4.590.866 | -\$ 964.492 | -17,36% |
| TOTAL | \$14.132.206 | \$15.351.929 | \$ 1.219.723 | 8,63% |

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se observa, que para el segundo trimestre de 2024, el valor obligado por concepto de horas extra presentó un incremento del 8,63% con respecto al mismo periodo de 2023,

| | | |
|--|---|-------------------------------|
| Informe de Austeridad del Gasto Público | Código: NA | Página 5 de 13 |
| Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor | Revisado por: Control Interno | Fecha de revisión: |
| Versión No. 4 | Aprobado por: Relacionamiento con Agentes | Fecha de vigencia: 01/07/2024 |

esto teniendo en cuenta que el gasto que se analiza en este ítem obedece al tiempo extra laborado por los conductores de la CRC.

A continuación se presenta una relación más detallada de las horas extra reconocidas y pagadas durante el segundo trimestre de 2024 por vehículo y por mes, sin discriminar si son horas extra diurnas o nocturnas:

| HORAS EXTRA RECONOCIDAS Y PAGADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 | | | | | | | | |
|---|------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| PLACA VEHÍCULO | ABRIL | | MAYO | | JUNIO | | TOTAL TRIMESTRE | |
| | No. Horas | Valor Horas | No. Horas | Valor Horas | No. Horas | Valor Horas | No. Horas | Valor Horas |
| OCK814 | 78,0 | \$ 1.309.817 | 82,5 | \$ 1.277.266 | 70,5 | \$ 1.108.005 | 231,0 | \$ 3.695.088 |
| OCK803 | 63,0 | \$ 979.107 | 60,5 | \$ 876.249 | 54,0 | \$ 755.163 | 177,5 | \$ 2.610.519 |
| OCK813 | 47,5 | \$ 747.350 | 54,0 | \$ 831.980 | 15,0 | \$ 234.360 | 116,5 | \$ 1.813.690 |
| OCK105 | 35,5 | \$ 490.856 | 52,0 | \$ 786.410 | 50,5 | \$ 756.464 | 138,0 | \$ 2.033.730 |
| OCK100 | 30,0 | \$ 453.098 | 48,0 | \$ 703.082 | 27,0 | \$ 377.581 | 105,0 | \$ 1.533.761 |
| OCK815 | 50,0 | \$ 781.202 | 51,0 | \$ 778.598 | 43,5 | \$ 647.096 | 144,5 | \$ 2.206.896 |
| OCK102 | 19,5 | \$ 272.119 | 33,0 | \$ 473.929 | 27,0 | \$ 414.038 | 79,5 | \$ 1.160.086 |
| OCK101 | 0,0 | \$ - | 0,0 | \$ - | 20,5 | \$ 298.159 | 20,5 | \$ 298.159 |
| TOTAL | 323,5 | \$5.033.549 | 381,0 | \$5.727.514 | 308,0 | \$ 4.590.866 | 1012,5 | \$15.351.929 |

Fuente: elaboración propia con datos del servidor

Acorde con lo expuesto en el cuadro anterior, se verificó que se dio cumplimiento al Decreto 0905 de 2023 en lo que respecta al parágrafo 2 del artículo 14, en el que se indica que *"El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales."*, pues en ningún caso el número de horas pagadas por conductor excede este límite en cada mes del trimestre objeto de evaluación.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Acorde con los datos obtenidos del respectivo reporte de SIIF, los valores obligados por concepto de indemnización por vacaciones para el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024 son los siguientes:

| COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2023 Y 2024 | | | | |
|--|----------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| MES | Vigencia 2023 | Vigencia 2024 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
| Abril | \$ 18.726.401 | \$ 6.040.967 | -\$ 12.685.434 | -67,74% |
| Mayo | \$ 23.907.176 | \$ 2.441.836 | -\$ 21.465.340 | -89,79% |
| Junio | \$ 31.048.555 | \$ 3.144.634 | -\$ 27.903.921 | -89,87% |
| TOTAL TRIMESTRE | \$ 73.682.132 | \$ 11.627.437 | -\$ 62.054.695 | -84,22% |

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Con respecto a las obligaciones registradas por indemnización por vacaciones, durante el segundo trimestre de 2024, se evidencia una disminución de 84,22% comparado con el mismo periodo del año 2023, teniendo en cuenta que el gasto registrado por este concepto obedece a la indemnización de vacaciones por retiro de funcionarios.

VEHÍCULOS OFICIALES

La CRC cuenta con ocho (8) vehículos destinados al servicio de transporte de los directivos de la Entidad, siete (7) de ellos para los expertos comisionados, que pertenecen a las Sesiones de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales, y uno para la Coordinadora Ejecutiva. El suministro de combustible para los vehículos en mención se legalizó mediante contrato No. 40 de 2024, cuyo objeto radica en el "Suministro de combustible (gasolina corriente) para los ocho (8) vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, de conformidad con la Invitación Pública No. 01 de 2024 y la oferta presentada por el contratista."

| | | |
|--|---|-------------------------------|
| Informe de Austeridad del Gasto Público | Código: NA | Página 7 de 13 |
| Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor | Revisado por: Control Interno | Fecha de revisión: |
| Versión No. 4 | Aprobado por: Relacionamiento con Agentes | Fecha de vigencia: 01/07/2024 |

Teniendo en cuenta los soportes de la ejecución del contrato mencionado en el párrafo anterior, se relaciona el consumo por suministro de combustible durante el segundo trimestre de 2024 y su variación comparada con el mismo periodo de la vigencia 2023:

| RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUNDO TRIMESTRE 2023 Y 2024 | | | | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|
| Mes / Año | Consumo 2023 | | Consumo 2024 | | Variación Absoluta | | Variación Relativa | |
| | Galones | Precio Total | Galones | Precio Total | Galones | Precio Total | Galones | Precio Total |
| Abril | 135 | \$ 1.477.227 | 178 | \$ 2.811.964 | 43 | \$ 1.334.737 | 31,85% | 90,35% |
| Mayo | 241 | \$ 2.779.458 | 184 | \$ 2.902.632 | -57 | \$ 123.174 | -23,65% | 4,43% |
| Junio | 144 | \$ 2.540.107 | 74 | \$ 1.160.760 | -70 | -\$ 1.379.347 | -48,61% | -54,30% |
| Total Trimestre | 520 | \$6.796.792 | 436 | \$6.875.356 | -84 | \$ 78.564 | -16,15% | 1,16% |

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución de los contratos No. 67 de 2022 y No. 06 de 2023

En cuanto al consumo de combustible, se observó una disminución del 16,15% con respecto a los galones utilizados, mientras que en términos de cuantía el incremento fue de 1,16% para el segundo trimestre de 2024. Frente a la situación encontrada, es de resaltar el incremento del precio de la gasolina, pues aunque se registró menor cantidad de galones durante el respectivo trimestre, el gasto por este rubro presentó un aumento en comparación con la vigencia anterior.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se señala una relación de los valores obligados durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 por concepto de servicios públicos (agua y aseo, energía y gas), datos obtenidos de los reportes y consultas efectuados a través de SIIF Nación frente al respectivo rubro.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
| Informe de Austeridad del Gasto Público | Código: NA | Página 8 de 13 |
| Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor | Revisado por: Control Interno | Fecha de revisión: |
| Versión No. 4 | Aprobado por: Relacionamiento con Agentes | Fecha de vigencia: 01/07/2024 |



| RELACIÓN OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 | | | | | |
|---|--|---------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|
| Rubro | Concepto | Abril | Mayo | Junio | Total Obligaciones 2024-IIT |
| A-02-02-02-009-004 | Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo | \$ 636.980 | \$ 581.280 | -\$ 55.700 | -8,74% |
| A-02-02-02-006-009 | Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía | \$ 9.903.540 | \$ 10.709.211 | \$ 805.671 | 8,14% |
| A-02-02-02-006-009 | Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas | \$ 155.130 | \$ 159.440 | \$ 4.310 | 2,78% |
| TOTAL | | \$10.695.650 | \$11.449.931 | \$ 754.281 | 7,05% |

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

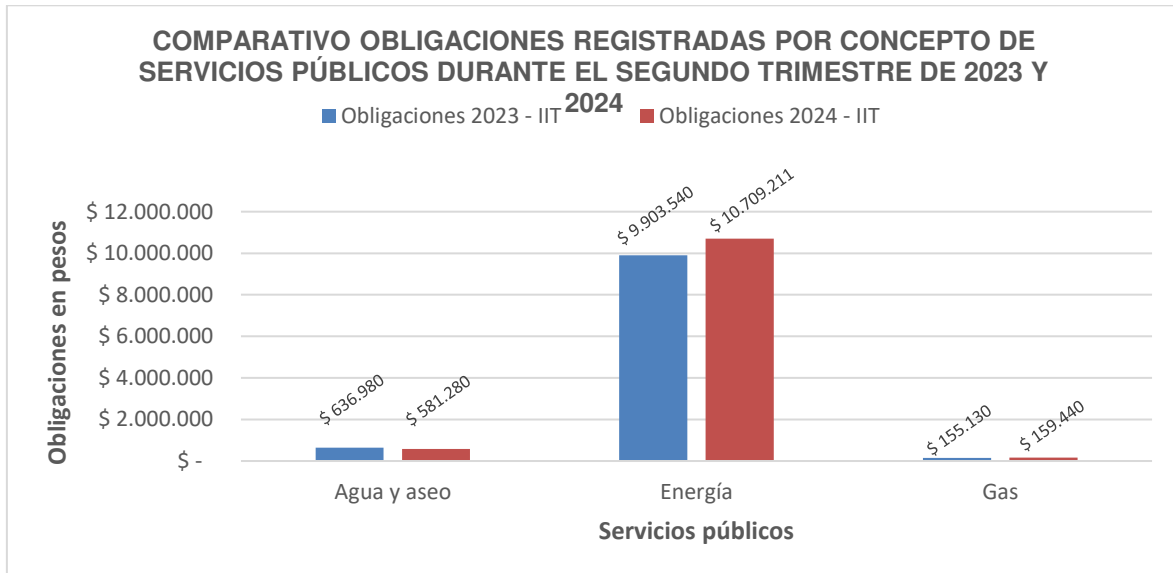
Ahora bien, con esta información, se realizó un comparativo del total de obligaciones efectuadas por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía y gas) durante el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024 como se presenta a continuación:

| COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 Y 2024 | | | | | |
|--|--|-------------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|
| Rubro | Concepto | Obligaciones 2023 - IIT | Obligaciones 2024 - IIT | Variación Absoluta | Variación Relativa |
| A-02-02-02-009-004 | Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo | \$ 636.980 | \$ 581.280 | -\$ 55.700 | -8,74% |
| A-02-02-02-006-009 | Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía | \$ 9.903.540 | \$ 10.709.211 | \$ 805.671 | 8,14% |

| | | |
|--|---|-------------------------------|
| Informe de Austeridad del Gasto Público | Código: NA | Página 9 de 13 |
| Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor | Revisado por: Control Interno | Fecha de revisión: |
| Versión No. 4 | Aprobado por: Relacionamiento con Agentes | Fecha de vigencia: 01/07/2024 |

| | | | | | |
|--------------------|---|---------------------|---------------------|-------------------|--------------|
| A-02-02-02-006-009 | Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas | \$ 155.130 | \$ 159.440 | \$ 4.310 | 2,78% |
| TOTAL | | \$10.695.650 | \$11.449.931 | \$ 754.281 | 7,05% |

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF



Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se puede observar, a nivel general, un aumento de 7,05% de las obligaciones por concepto de servicios públicos durante el segundo trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023, que en términos de cuantía equivale a \$754.281.

Con el propósito de prevenir y controlar los impactos ambientales que generan los servicios que presta la Comisión y garantizar la sostenibilidad ambiental en cada proceso que la entidad desarrolla, la entidad cuenta con el "Plan de Gestión Ambiental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC 2022-2025", en el que se contempla, además de la política ambiental, un programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, gestión integral de residuos

| | | |
|--|---|-------------------------------|
| Informe de Austeridad del Gasto Público | Código: NA | Página 10 de 13 |
| Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor | Revisado por: Control Interno | Fecha de revisión: |
| Versión No. 4 | Aprobado por: Relacionamiento con Agentes | Fecha de vigencia: 01/07/2024 |

peligrosos, un programa de contratación sostenible y finalmente un programa de implementación de prácticas sostenibles.

PAPELERÍA

En cuanto al rubro de papelería, la CRC ha implementado actividades asociadas al uso de papel de forma racional a partir de la adopción de lineamientos relacionados con sensibilización, envío de mensajes por comunicación interna y aprovechamiento de la intranet, aspectos que comprenden entre otros, fotocopia e impresión a doble cara, reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar, elegir tamaño y fuente de letra pequeña, configuración correcta de las páginas, ajustar los formatos lectura y corrección en pantalla, guardar archivos no impresos en el servidor, conocer el uso correcto de impresoras y fotocopadoras, reutilizar el papel usado por una cara y reciclar.

TELEFONÍA

En lo que respecta a los gastos efectuados por concepto de servicios de telefonía (fija, móvil) correspondiente al rubro A-02-02-02-008-004, se encontró lo siguiente:

| COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 Y 2024 | | | | | |
|--|--|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Rubro | Concepto | Obligaciones 2023 - IIT | Obligaciones 2024 - IIT | Variación Absoluta | Variación Relativa |
| A-02-02-02-008-004 | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Línea 018000 | \$ 3.984.510 | \$ 3.830.610 | -\$ 153.900 | -3,86% |
| A-02-02-02-008-004 | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía fija | \$ 7.763.130 | \$ 8.420.310 | \$ 657.180 | 8,47% |

| | | | | | |
|--------------------|---|----------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| A-02-02-02-008-004 | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía móvil | \$ 2.109.256 | \$ 906.711 | -\$ 1.202.545 | -57,01% |
| TOTAL | | \$ 13.856.896 | \$ 13.157.631 | -\$ 699.265 | -5,05% |

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Como se puede observar, se presenta una disminución general del 5,05% en las obligaciones efectuadas por concepto de servicios de telefonía durante el segundo trimestre de 2024, en comparación con el mismo periodo de 2023, siendo el servicio de telefonía móvil la variación más representativa.

Cabe anotar que según concepto 440201 de 2020 del DAFP y el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.6.5.:

"se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

...

2. Altos Comisionados.

...

11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades."

De esta manera, se evidencia que se da cumplimiento a las disposiciones legales en esta materia y lineamientos de austeridad en lo que respecta a este concepto para el periodo evaluado en el presente informe.

ARRENDAMIENTO DE SEDES

La CRC cuenta con sede propia en la ciudad de Bogotá, en la que se adelantó la ejecución de un contrato de obra de remodelación de dichas instalaciones que contó con el respectivo visto bueno del Ministerio de Hacienda, cuya justificación tiene como

| | | |
|--|---|-------------------------------|
| Informe de Austeridad del Gasto Público | Código: NA | Página 12 de 13 |
| Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor | Revisado por: Control Interno | Fecha de revisión: |
| Versión No. 4 | Aprobado por: Relacionamiento con Agentes | Fecha de vigencia: 01/07/2024 |

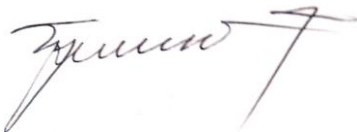
fundamento generar más espacios para efectos de distribuir mejor el personal mediante el incremento y organización de puestos de trabajo frente a la ampliación de la planta producto de la Ley 1978 de 2019, aunado a mantener la seguridad laboral de los servidores, contratistas y visitantes a las instalaciones de la entidad, lo que permitió el inicio de trabajo presencial el 16 de enero de 2023 y se mantiene hasta la fecha.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación del cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto, se observó que los rubros evaluados se ajustan a lo señalado en el marco legal aplicable. Así pues, se considera importante continuar atendiendo a las disposiciones y lineamientos, en lo que aplique a la CRC, para la toma de decisiones y la aplicación de controles efectivos con el propósito de mantener el ejercicio de autocontrol y autoevaluación en materia de austeridad del gasto, dando así cumplimiento a los criterios legales establecidos para ello.

Con la información plasmada en este informe y debidamente evidenciada por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que, en general, la CRC ha dado cumplimiento al Decreto 199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto expedido por el Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Administrativo de la Función Pública, en el periodo objeto de seguimiento.

Cordialmente,



MARIO JIMÉNEZ GAYÓN
Coordinador Oficina de Control Interno – CRC

| | | |
|--|---|-------------------------------|
| Informe de Austeridad del Gasto Público | Código: NA | Página 13 de 13 |
| Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor | Revisado por: Control Interno | Fecha de revisión: |
| Versión No. 4 | Aprobado por: Relacionamiento con Agentes | Fecha de vigencia: 01/07/2024 |